

Resolución n° 720/2019



Expte. n° 704/2019

Esc. n° 728/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de MAYO de 2019.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones- la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 3, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 22 al 26 de abril de 2019, ambos inclusive, con el fin de realizar tareas para reorganizar la mesa de entradas con que dispone ese juzgado mediante el retiro y archivo de expedientes (fs. 1/2).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 5 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil desde el 22 al 26 de abril de 2019 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 3, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION